



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992		Miércoles 22 de julio	Número 136

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, aprobó las condiciones de una operación de préstamo con apertura de cuenta corriente con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros y la Caja Rural de Burgos, por terceras partes e importe total de 696.890.964 pesetas, para financiar los Planes de Inversiones que a continuación se detallan.

A efectos de posibles reclamaciones, queda expuesto al público el expediente correspondiente en la Intervención, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las características y condiciones de estos préstamos son las siguientes:

- Plazo: 16 años. Los tres primeros como cuenta de crédito y los 13 restantes como préstamo.
- Tipo de interés: MIBOR más un 0,30 por 100.
- Comisión de apertura: Al 4.º año un 0,30 por 100 por una sola vez.
- Amortización: A partir del 4.º año, por semestres vencidos.

	<i>Pesetas</i>
— Inversiones a financiar:	
Plan Obras y Servicios 1992	50.904.643
Plan C.A.E. 1992	167.192.000
Fondo Cooperación Local 1992	95.969.571
Plan Especial de Inversiones 1992	100.000.000
Programa Operativo Local 1991	46.224.750
Programa Operativo Local 1992	86.475.000
Plan Energía Nuclear (PENBU) 1992 ...	58.900.000
Plan Telecomunicaciones 1992	50.000.000
Plan extinción de Incendios 1992	20.400.000
Caminos Agrícolas 1991	20.825.000

Burgos, 14 de julio de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Requisitorias

Por la presente y en Diligencias Previas número 42/92, sobre supuesto delito de apropiación indebida, se cita y llama a José Manuel de los Mozos Vitores, de 28 años de edad y natural de Burgos, con D.N.I. 13.166.377, domiciliado últimamente en calle Luis Alberdi número 14, 2.º C, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle San Juan, n.º 2, de Burgos, para constituirse en Prisión como comprendido en el art. 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido José Manuel de los Mozos Vitores, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento del lugar donde sea hallado, a disposición de este Juzgado.

En Burgos, a tres de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez (ilegible).

4196.—3.000

Por la presente y en juicio de faltas n.º 30/91, por hurto, en la actualidad en ejecución de sentencia, se cita y llama a Jesús Gutiérrez González, natural de Burgos, de 44 años de edad, con D.N.I. n.º 13.043.749, domiciliado últimamente en la calle Antonio de Cabezón, n.º 4, 2.º I, de esta ciudad, para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle San Juan, n.º 2 de Burgos, para constituirle en prisión, en cumplimiento de la sentencia en los referidos autos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado Jesús Gutiérrez González, procedan a su captura, trasla-

dándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento del lugar donde sea hallado, a disposición de este Juzgado.

En Burgos, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez (ilegible).

4241.—3.000

LOGROÑO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de faltas 154/92, seguido en este Juzgado sobre hurto, se cita a José Antonio Juan Villoria, cuya última residencia era en calle El Cid, número 15, 4.º derecha, Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 23 de julio de 1992, a las 10,10 horas, con la prevención de que deberá comparece con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de La Rioja, expido la presente en Logroño, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4832.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE GRANADA

Con fecha 30 de abril de 1992, este Centro ha incoado expediente sancionador a don Gerardo Pérez González, por los siguientes hechos:

A las 19,15 horas, del día 20-4-92, se denunció, por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, al Sr. Pérez González por presunta tenencia ilícita de estupefacientes en la vía pública.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente, y, como quiera que intentada la notificación del preceptivo trámite de audiencia en su domicilio sito en Concepción, 5, 5.º, de Burgos, el interesado se ha ausentado del mismo, desconociéndose su actual paradero, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», de 18 de julio), modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede el plazo de diez días a partir del siguiente al de esta notificación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y adoptar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la procedente resolución, haya o no hecho uso del trámite de referencia.

Granada, 9 de junio de 1992. — El Gobernador Civil Accidental, José Fernández Prado.

4422.—4.680

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Servicio de Tributos

Por ser desconocido el domicilio de la persona, cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público me-

dante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la notificación de Base Imponible por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuyos datos son los siguientes:

Número: 12.235/90. Contribuyente: Felisa Gómez Rodríguez (Transmitente). Última dirección: Avda. del Cid, 6. Base imponible: 23.114.768.

Contra esta Base Imponible podrá interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el Servicio de Tributos o Reclamación Económico-Administrativa ante el T.E.A. Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La fecha de la notificación de la Base Imponible reseñada es la del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en el que se publique.

Santander, 22 de mayo de 1992. — El Jefe del Servicio (ilegible).

4257.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y el artículo 10 del decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.530.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la Instalación: Mejora del servicio eléctrico en la zona de Villagonzalo Pedernales.

Características principales:

Líneas aéreas a MT a 13,2/20 kV:

— Derivación Sarracín-Villacienco, tiene su origen en torre metélica actual de derivación al CT «Los Rocintos» y final en el CT de Villacienco, con una longitud de 6.842 m.

— Derivación a CT «Carretera Vieja», de Villagonzalo, con origen en el apoyo número 18 de la línea anterior y final en dicho CT, longitud 510 m.

— Derivación a CT «Bolera», en Villagonzalo, con origen en apoyo número 2 de la derivación a ctra. vieja y final en el CT «Bolera», longitud 404 m.

— Derivación a CT «Cno. Estación», en Villagonzalo, origen en el apoyo número 3, derivación a CT «Bolera» final en el CT «Cno. Estación», longitud 120 m.

— Derivación a CT «Eras», en Villagonzalo, origen en apoyo número 22 de la línea Sarracín-Villacienco, final en el CT «Eras», longitud 204 m.

— Derivación a CT «Iglesia», en Villagonzalo, origen en apoyo número 24 de la línea Sarracín-Villacienco y final en apoyo a paso subterráneo de esta línea, longitud 164 m.

— Derivación a CT «Frontón», en Villagonzalo, con origen en apoyo número 28 de la línea Sarracín-Villacienco y final en apoyo de paso a subterráneo de esta línea, longitud 238 m.

— Derivación a CT «Cno. de Renuncio», en Villagonzalo Pedernales, con origen en apoyo número 29 de la línea Sarracín-Villacienco y final en torre metélica de conexión con tramo actual de esta derivación, longitud 262 m.

— Derivación a CT «Renuncio», en Renuncio, origen en apoyo número 42 de la línea Sarracín-Villacienco y final en el CT Renuncio, de 46 m. de longitud.

Línea subterránea de MT a 13,2/20 kV:

— Continuación línea a CT «Iglesia», con origen en apoyo final de línea aérea MT y final en el CT «Iglesia», de 235 m. de longitud.

— Continuación línea al CT «Frontón», con origen en apoyo final de línea aérea MT y final en el CT «Frontón», longitud 75 m.

Centros de transformación:

— «Bolera», intemperie de 100 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220-133 v.

— «Frontón», en caseta prefabricada de hormigón intemperie de 250 kVA y relación de 13.200.20.000/380-220-133 v.

Ambos centros en Villagonzalo Pedernales.

Redes de baja tensión:

Intemperie con conductores aislados formando haz sobre soportes en fachadas y postes de hormigón y secciones de hasta 150 mm.², conductor de aluminio por fase, dispuestos en Villagonzalo Pedernales para los CTs denominados «Bolera», «Eras», «Iglesia», «Frontón» y «Camino Renunciado».

Presupuesto: 56.331.184 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de mayo de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4100.—10.260

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

Doña Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente

Edicto

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las resoluciones de Recursos de Alzada, dictadas por el Director General competente, a las empresas que se citan en la relación que se incluye el pie del presente escrito, de los expedientes de liquidación, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que las resoluciones se encuentran a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Adviértase que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

ACTAS DE LIQUIDACION

Número de acta: 684/90. Número de expediente: 207/90. Titular: Banco de Asturias, S.A. Concepto inf.: Art. 68, 70 y 73 L.G.S.S. Importe: 135.378.

Número de acta: 992/90. Número de expediente: 5/91. Titular: Máster Video 92, S.L. Concepto inf.: Art. 11.2 Estat. Trabjd. Importe: 195.248.

Burgos, 10 de junio de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

4431.—3.420

Doña Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente

Edicto

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las resoluciones de Recursos de Alzada, dictadas por el Director General competente, a las empresas que se citan en la relación que se incluye el pie del presente escrito, de los expedientes de empleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que las resoluciones se encuentran a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Adviértase que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

ACTAS DE INFRACCION DE EMPLEO

Número de acta: 1625/90. Número de expediente: 636/90. Titular: Máster Video 92, S.L. Concepto inf.: Art. 11.1 Estat. Trabjd. Importe: 500.001.

Burgos, 10 de junio de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

4432.—3.240

Doña Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente

Edicto

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las resoluciones de Recursos de Alzada, dictadas por el Director General competente, a las empresas que se citan en la relación que se incluye el pie del presente escrito, de los expedientes de Leyes Laborales, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que las resoluciones se encuentran a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Adviértase que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

ACTAS DE INFRACCION DE LEYES LABORALES

Número de acta: 885/90. Número de expediente: 285/90. Titular: Construcciones y Contratas, S.A. Concepto inf.: Art. 7.4, 36.1 y 37.1 Ley 8/88. Importe: 75.000.

Número de acta: 1304/90. Número de expediente: 467/90. Titular: Tendidos de Burgos, S.L. Concepto inf.: Art. 49.1 Ley 8/88. Importe: 60.000.

Número de acta: 1305/90. Número de expediente: 468/90. Titular: Tendidos de Burgos, S.L. Concepto inf.: Art. 36.1 y 37.1 Ley 8/88. Importe: 500.100.

Número de acta: 13064/90. Número de expediente: 469/90. Titular: Tendidos de Burgos, S.L. Concepto inf.: Art. 4.2.d) y 19.1 Ley 8/80. Importe: 200.000.

Número de acta: 1455/90. Número de expediente: 543/90. Titular: Cadocsa Edificaciones, S.A. Concepto inf.: Art. 4.2.d) y 19.1 Est. Trabjd. Importe: 150.000.

Número de acta: 1513/90. Número de expediente: 575/90.
Titular: Ana María Alonso Hortigüela. Concepto inf.: Art. 4.2.d) y 19.1 Est. Trabjd. Importe: 37.000.

Burgos, 10 de junio de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

4433.—4.140

Doña Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente

Edicto

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las resoluciones de Recursos de Alzada, dictadas por el Director General competente, a las empresas que se citan en la relación que se incluye el pie del presente escrito, de los expedientes de Infracción de Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que las resoluciones se encuentran a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Adviértase que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

ACTAS DE INFRACCION DE SEGURIDAD SOCIAL

Número de acta: 893/88. Número de expediente: 776/88.
Titular: Juan Sevillano Lara. Concepto inf.: Art. 60 L.G.S.S., Importe: 100.100.

Número de acta: 1306/90. Número de expediente: 469/90.
Titular: Tendidos de Burgos, S.L. Concepto inf.: Art. 4.2.d) y 19.1 Est. trabjd. Importe: 200.000.

Número de acta: 250/90. Número de expediente: 225/90.
Titular: Abel Ortega Sanz. Concepto inf.: Art. 12 Ley 8/1988. Importe: 50.001.

Número de acta: 364/90. Número de expediente: 300/90.
Titular: Higuero y Pérez, S.L. Concepto inf.: Art. 14.1.4, 36.1 Ley 8/88. Importe: 50.001.

Número de acta: 365/90. Número de expediente: 301/90.
Titular: Higuero y Pérez, S.L. Concepto inf.: Art. 12 Ley 8/88. Importe: 50.001.

Número de acta: 710/90. Número de expediente: 566/90.
Titular: Jesús A. Ortega Izquierdo. Concepto inf.: Art. 13 y 60.1 L.G.S.S. Importe: 50.001.

Burgos, 10 de junio de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

4434.—4.140

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don José M.^a García García (Presidente de la Comunidad de Regantes de Paúl de Valdelucio), con domicilio en Paúl de Valdelucio (Burgos), solicita autorización para construcción de dos balsas para almacenamiento de aguas de invierno (lluvia) y la correspondiente concesión de aguas con destino a riego de 117 Has., solicitando un caudal de 30 l/seg., en término municipal de Paúl de Valdelucio.

Información pública

La descripción de las obras es:

— Dos balsas de riego de 120 × 70 m. y profundidad de 6 m. y 87 × 87 y profundidad de 7 m. Serán de materiales sueltos compactados.

— Tubería enterrada de Cloruro de Polivinilo de ϕ 160 mm. y 10 at. de presión. La tubería irá en una zanja con una profundidad media de 1,00 m.

— Obras de fábrica en pasos y en planta de Bombeo y caseta de mandos.

— Líneas eléctricas de 1.000 m. 360 m. de A.T. 13,2/20 KV y centros de transformación para el funcionamiento de las bombas.

La superficie a ocupar por las balsas serán de 120 × 70 m. y 87 × 87 m. y unas profundidades de 6 y 7 m., respectivamente.

La excavación se realizará a cielo abierto, el material procedente de la misma se aprovechará para terraplenar en tongadas de 30 cm. y se procederá a su riego y compactación al 100 por 100 de la densidad obtenida en el proctor normal.

Se hormigonará una zona del talud interior con H-175 de resistencia característica y un espesor de 20 cm. con cuadrículas 30 × 30 cm. de mallazo que servirá como vertedero para el llenado de la balsa y como entrada para la limpieza una vez terminada la época de riegos.

La toma de agua se realizará mediante tubería de acero estirado o hierro helicoidal de un ϕ de 200 mm.

Se proyectan taludes en los paramentos interiores de 1/3 y en los exteriores de 1/2.

El resguardo se fija en 0,50 m. y se colocan cuatro y tres rebosaderos a base de tubería de hormigón de ϕ 400 mm. capaces de evacuar 4.300 m.³/h., en la balsa de la Paldeja, y de 3.240 m.³/h., en la balsa de la Inera.

La anchura de coronación se ha fijado en 4 m.

Aunque se trata de pequeñas obras, en los taludes exteriores que se encuentren por encima del terreno se aconseja proteger mediante un revestimiento de tierra vegetal y siembra de plantas pratenses.

Como seguridad se colocarán vallas perimetrales de tela metálica de 1,80 m. de altura, siendo las longitudes de 412 m. y 380 m. en la Paldeja e Inera respectivamente.

Las dos balsas se localizarán en los parajes conocidos como «La Paldeja» y «La Inera».

La capacidad de embalse es:

— La Paldeja = 28.500 m.³.

— La Inera = 27.866 m.³.

Superficie de riego = 117 Has. (riego bianual de 58,5 Has.).

Volumen m.³/Ha. = 1.000 m.³.

Volumen total = 117.000 m.³/año.

Caudal continuo = 30 l/seg. (2 meses).

La aportación de agua vendrá dada únicamente por las escorrentías superficiales que se produzcan en épocas de lluvia o nieves.

El agua se recogerá en los meses de octubre a abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-17.285/90).

Valladolid, 15 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4252.—11.340

Don Alipio Bascondillos Argüeso y don David Martínez Rodríguez, con domicilio en Quintanas de Valdelucio (Burgos), solicitan autorización para la construcción de una balsa para almacenamiento de aguas de invierno (lluvia) y la correspondiente concesión de aguas con destino a riego de 4,0120 Ha., solicitando un caudal de 1,00 l/seg., en t.m. de Quintanas de Valdelucio (Burgos).

Información pública

La descripción de la obra es:

La superficie que aproximadamente ocupará la balsa es de 750 m.², correspondiendo a unas dimensiones de 50 × 15 m.

La profundidad de la misma será de 5 m., la excavación se realizará a cielo abierto, transportando los materiales procedentes de la misma a vertedero. Los terrenos arcillosos donde se ubicará la balsa, en principio garantiza la estanqueidad de la misma. La forma geométrica de la balsa será rectangular.

La toma de agua para riego se realizará a través de tubería acoplada a la bomba de tractor, utilizándose éste con fuerza motriz.

Los taludes en los paramentos serán de 1/1.

El resguardo será de 0,50 m. colocando como aliviadero o rebosadero un tubo de P.V.C. ø 200 mm. que verterá en un arroyo próximo.

Como seguridad se colocará una valla perimetral de postes de madera de pino tratado con hilos de alambre de púas, de altura 1,80 m. y una longitud de 138 m.

La distribución del agua para riego se hace a través de tubos de duraluminio de acople rápido hasta las parcelas, donde se situarán los aspersores y se distribuirá el agua mediante tubos de aluminio de 2" de ø.

La parcela donde se realizará la balsa se sitúa en el paraje conocido como «Los Chopillos», siendo la parcela número 1.368 del polígono número 21, teniendo una superficie de 1,5420 Ha.

Las parcelas que se pretenden transformar en regadío son las siguientes:

Polígono 21:

Parcela 1.366: 2,4700 Ha.

Parcela 1.368: 1,5420 Ha.

Total: 4,0120 Ha.

Volumen m.³/Ha. = 750 m.³.

Volumen total = 3.009 m.³/año.

Caudal continuo 1 l/seg.

La aportación de agua vendrá dada únicamente por las escorrentías superficiales que se produzcan en épocas de lluvia o nieves.

El agua se recogerá en los meses de octubre a abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-18.814/91).

Valladolid, 14 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4253.—8.100

en Renedo de la Escalera (Burgos), solicita autorización para construcción de una balsa para almacenamiento de aguas de invierno (lluvia) y la correspondiente concesión de aguas con destino a riego de 110 Has., solicitando un caudal de 27 l/seg., en t.m. de Renedo de la Escalera (Burgos).

Información pública

La descripción de la obra es:

— Balsa de riego de 120 × 120 m. y profundidad de 6 m., será de materiales sueltos compactados.

— Tubería enterrada de cloruro de polivinilo de ø 200 mm. y 10 atm. de presión. La tubería irá en una zanja con una profundidad media de 1 m.

— Obras de fábrica en pasos y en planta de bombeo y caseta de mandos.

Línea eléctrica de aproximadamente 400 m. de A.T. 13,2/20 Kv y centro de transformación para el funcionamiento de la bomba.

La superficie a ocupar por la balsa será de 120 × 120 m. y una profundidad de 6 m.

La excavación se realizará a cielo abierto, el material procedente de la misma se aprovechará para terrapienar en tongadas de 30 cm. y se procederá a su riego y compactación al 100 por 100 de la densidad obtenida en el proctor normal.

Se hormigonará una zona del talud interior con H-175 de resistencia característica y un espesor de 20 cm. con cuadrículas 30 × 30 cm. de mallazo que servirá como vertedero para el llenado de la balsa y como entrada para la limpieza una vez terminada la época de riegos.

La toma de agua se realizará mediante tubería de acero estirado o hierro helicoidal de un ø de 200 mm.

Se proyectan taludes en los paramentos interiores de 1/3 y en los exteriores de 1/2.

El resguardo se fija en 0,50 m. y se colocan cuatro y tres rebosaderos a base de tubería de hormigón de ø 400 mm. capaces de evacuar 4.300 m.³/h.

La anchura de coronación se ha fijado en 4 m.

Aunque se trata de pequeñas obras, en los taludes exteriores que se encuentren por encima del terreno se aconseja proteger mediante un revestimiento de tierra vegetal y siembra de plantas pratenses.

Como seguridad se colocarán vallas perimetrales de tela metálica de 1,80 m. de altura, siendo las longitudes de 512 m.

La balsa se localizará en el paraje conocido como «La Cagalosa».

La capacidad de embalse es = 55.000 m.³.

Superficie de riego = 110 Has. (riego bianual de 55 Has.).

Volumen m.³/Ha. = 1.000 m.³.

Volumen total = 110.000 m.³/año.

Caudal continuo = 27 l/seg. (2 meses).

La aportación de agua vendrá dada únicamente por las escorrentías superficiales que se produzcan en épocas de lluvia o nieves.

El agua se recogerá en los meses de octubre a abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-17.286/90).

Valladolid, 12 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4254.—10.440

El Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, con domicilio en Saldaña de Burgos (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo con destino a abastecimiento y un caudal de 4,17 l/seg.

Información pública

La descripción de la obra es:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 130 m. de profundidad, 0,5 m. de diámetro, entubado con tubería de hierro de 300 mm. de diámetro interior y tramos de tubería de filtro de puenteccillo y empaque de grava silícea, rodada, lavada y clasificada.

El caudal de agua solicitado es de 4,17 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 5,5 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 3,5 l/seg. a una altura manométrica de 66,5 m.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento, situándose el sondeo en una finca de su propiedad, en el polígono 6 de concentración parcelaria, en el lugar denominado «Camino de San Juan», en t.m. de Saldaña de Burgos.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-2.9255/92).

Valladolid, 27 de mayo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4347.—5.040

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA «RIOJA»

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a don César Isasi Urbina, con domicilio en calle El Rosario, 2, 09200 Miranda de Ebro, y número de registro 1128/16.391.854, la presente comunicación sobre baja en los registros de la Denominación, a través de este periódico oficial, debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos por «ausencia».

Asunto: Registro de viñedos.

En la última vendimia no retiró Vd. la cartilla de viticultor que le acredita como titular de viñedos inscritos en la D.O.Ca. «Rioja», ni ha satisfecho las exacciones que le corresponden.

El art. 26, apdo. 4 de la O.M. de 3 de abril de 1991, establece que «dada la voluntariedad de la inscripción en los Registros correspondientes, por el mero hecho de la misma, las personas naturales o jurídicas inscritas, quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y de los acuerdos que, dentro de sus competencias, dicte el Consejo Regulador, sin perjuicio de lo que dispongan las normas

legales vigentes, así como a satisfacer las exacciones que les correspondan».

Ante la situación planteada de incumplimiento de las disposiciones vigentes y en aplicación del artículo 25 de la O.M. de 3 de abril de 1991, deberán proceder a presentar ante este Consejo la documentación que acredite la titularidad de los viñedos, declaración de estado de los mismos y el motivo de no haber retirado la cartilla de viticultor y destino de la uva obtenida. Asimismo deberán satisfacer las exacciones que le correspondan.

En el caso de no recibir notificación alguna al respecto, procederemos a dar de baja a los viñedos de los registros de este Consejo Regulador en aplicación de la legislación vigente (art. 25 de 3 de abril de 1991).

Para el cumplimiento de lo establecido, dispone de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del presente acuerdo.

Lo que le comunicamos a los oportunos efectos.

Logroño, abril de 1992. — El Presidente, Santiago Coello.
4207.—5.760

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Tomás Ortiz Cabria se solicita, del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de depósito de gas propano, en el edificio sito en Barrio Los Corrales, s/n., de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 26 de junio de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4892.—3.600

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día tres de junio de 1992, aprobó el proyecto de obra que seguidamente se detalla:

- 1.º — Obra: Ampliación del Saneamiento Camino Villahizán y Eras del Cristo.
- 2.º — Presupuesto ejecución material:
 - Capítulo I: 2.764.227 pesetas.
 - Capítulo II: 2.864.422 pesetas.
- 3.º — Dirección obra: 350.724 pesetas.
- 4.º I. V. A. 13 por 100: 18.335 pesetas.
- 5.º — Total Presupuesto: 5.997.708 pesetas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido que regula las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, permanecerá expuesto al público quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villadiego, 6 de julio de 1992. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

4930.—3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de «Reforma de Casa Consistorial», redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.452.529 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda ser consultado y presentar al mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Iglesiarrubia, 3 de julio de 1992. — El Alcalde, Guillermo Lope Arauzo.

4976.—3.000

Ayuntamiento de La Horra

Por la Bodega Cooperativa «Virgen de la Asunción», de esta localidad se ha solicitado de esta Alcaldía la oportuna licencia para efectuar obras de mejora tecnológica. En cumplimiento del artículo 302, apartado a) del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Horra, 1 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4977.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión de 30 de junio último, el Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación número 12, sita junto a Medinabella-1, se procede a su publicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Medina de Pomar, 3 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4978.—3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los proyectos siguientes:

— Proyecto de Urbanización de Travesía, redactado por Minaya, y en su representación don Carlos Sacristán de Lama, Ingeniero Técnico en CC. por importe de 3.500.000 pesetas.

— Proyecto de alumbrado, redactado por Minaya, S.L., y en su nombre el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Martínez García, por importe de 3.100.000 pesetas.

— Proyecto de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega, e importe de 4.371.410 pesetas.

Se exponen al público por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser consultados y formular las reclamaciones pertinentes.

Melgar de Fernamental, 4 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4931.—3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por espacio de quince días, a efectos de conocimiento y posibles reclamaciones, se halla expuesto al público el expediente que se instruye para la permuta de bienes de propios de esta Entidad, por otros de doña Sofía Marqués Delgado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Tórtoles de Esgueva, 1 de julio de 1992. — El Alcalde Presidente, Juan José Esteban Delgado.

4898.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de doña María Esther Tapia Gil, se ha solicitado licencia para instalación de una carnicería en calle El Medio, número 2 de Villasana de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 26 de mayo de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4973.—3.000

Por parte de don Segundo Gorbea Vivanco, se ha solicitado licencia para instalación de almacén henil y vaquería para ganado vacuno de engorde al término Las Corbillas del pueblo de Angulo de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 29 de mayo de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4972.—3.000

Por parte de don Dionisio Modroño López, se ha solicitado licencia para instalación de local comercial para venta y reparación de máquinas herramienta en la calle La Isla, número 5, bajo, de Villasana de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 9 de junio de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4971.—3.000

Ayuntamiento de Villariezo

Por Carpintería Ebanistería Hídalgo se ha solicitado, en este Ayuntamiento, permiso para la realización de la actividad indicada, ubicada al sitio de Alto la Varga, en cumpli-

miento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Nocivas, Insalubres, Molestas y Peligrosas, como colindantes se les comunica para que en el plazo de 10 días procedan al examen de la documentación presentada por el solicitante y formulen si así lo estiman, por escrito las alegaciones procedentes.

Villariego, 5 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible).
4893.—3.000

Junta Administrativa de Obécuri

Aprobado por la Junta Vecinal de Obécuri en fecha cinco de junio de 1992, el Proyecto Técnico de Captación y Abastecimiento de Aguas en Obécuri, localidad correspondiente al Municipio de Condado de Treviño (Burgos), redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Arrieta del Valle, se expone al público por plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Obécuri, 3 de julio de 1992. — El Presidente, Antonio Pérez Barrio.

4899.—3.000

Junta Administrativa de Quisicedo

Acordado por esta Junta Administrativa la enajenación de un edificio propiedad de esta Entidad, antigua vivienda de la Guardia Civil, sita en Quisicedo, según acuerdo de sesión de 25 de marzo de 1992, calificado como bien de propios, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986, se expone al público por el plazo de un mes con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Quisicedo, 25 de junio de 1992. — El Presidente, José Luis Azcona del Hoyo.

4929.—3.000

Junta Vecinal de San Medel

La Junta Vecinal de mi presidencia en sesión celebrada el día 6 del actual, se aprobó la Memoria Valorada para la pavimentación de la calle Real de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico don Aurelio González González, por importe de 2.540.295 pesetas.

Se abre información pública por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados, y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, dicha Memoria se halla de manifiesto en esta Junta Vecinal.

San Medel, 9 de junio de 1992. — El Presidente, José Fernández.

4901.—3.000

La Junta Vecinal de mi presidencia en sesión celebrada el día 6 del actual, se aprobó el Proyecto de Urbanización de dos calles y una plazoleta, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P. don Alfonso García Moreno, por importe de 3.946.950 pesetas.

Se abre información pública por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados, y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, dicho proyecto se halla de manifiesto en esta Junta Vecinal.

San Medel, 9 de junio de 1992. — El Presidente, José Fernández.

4901.—3.000

Junta Vecinal de Quintanilla de Riofresno

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1992, el Proyecto de las obras de aplicación de abastecimiento, de esta localidad, redactado por los ingenieros don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de 2.195.291 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Quintanilla de Río Fresno, 2 de julio de 1992. — La Alcaldesa, Rosario Renedo Humada.

4865.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de «Instalaciones Deportivas, 2.ª fase», por un importe de 10.526.743 pesetas, suscrito por el Arquitecto don José Miguel Gascón, cuyo documento se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes.

Merindad de Cuesta Urria, 26 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4863.—3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Proyecto de reforma de alumbrado público, redactado por el Técnico don Santiago Martínez San Martín, con un presupuesto de 5.158.065 pesetas, se abre un plazo de exposición pública, por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho proyecto y formular, por escrito, contra el mismo las observaciones y reparos que estimen oportunos.

Huerta de Rey, 29 de junio de 1992. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

4864.—3.000

Ayuntamiento de Milagros

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para realización de las obras de calle de nueva apertura, incluidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas por esta Corporación y definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, el día 4 de mayo de 1984, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración, a los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Relación de bienes afectados:

- Propietario: D. Cecilio Moral de Blás.
- Domicilio: Residencia de Ancianos Desamparados de Aranda de Duero.
- Descripción finca: Finca urbana-corrал de 128 metros cuadrados.
- Valoración: 192.000 pesetas.
- Situación finca: Calle G. Mola, 24.

Milagros, 24 junio 1992. — El Alcalde, Jesús Melero García.

4869.—3.000